b) Descripción del objeto: Asistencia veterinaria, cuidado y mantenimiento de la fauna y las instalaciones del centro de recuperación de fauna " Los Hornos " de Sierra de Fuentes.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de mayo de 2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 202.399,08 euros, 18 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: FEDER Una manera de hacer Europa, Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Medida 351: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza, Porcentaje: 80%.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2012.

b) Contratista: UTE Fomento de Técnicas Extremeñas, SL- José Luis Verez-Fraguela.

c) Importe de adjudicación: 187.421,55 euros, 18 % IVA incluido.

d) Fecha de formalización del contrato: 12 de julio de 2012.

Mérida, a 12 de julio de 2012. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 12 de julio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012082363)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de julio de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: LEY5-RABIA-1778.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Raúl Santos Muñoz.

Último domicilio conocido: C/ Estación, 1.

Localidad: Malpartida de Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: De 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1797.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Francisco Landero Gemio.

Último domicilio conocido: Plaza Santiago, 1.

Localidad: Alburquerque.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: De 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días con-

tados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1817.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Juan Mª Paredes Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Rodano, Blq 1-Esc 8-2.ºC.

Localidad: Aldea Moret.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LSA-GOS-851.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.23 de la ley 8/2003 de sanidad animal.

Denunciado: Miguel Ángel Fuentes Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/ Paseo de las Palmeras, 10.

Localidad: Oliva de la Frontera.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No justificar la salida de al menos 2 cerdas de la explotación con número de registro 159/BA/0791 con su correspondiente Guía de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: de 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LSA-DDD-473.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículos 49 de la Ley 8/2003.

Denunciado: César Rodríguez García.

Último domicilio conocido: C/ José María Azorín, 21-1.º B.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 110 careciendo del certificado de desinfección.

artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1794.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: Joaquín Manuel Trindade Serpa.

Último domicilio conocido: Avd. De Elvas, 22.

Localidad: Olivenza.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: L5-TTT-1134.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal Denunciado: D.º Paolo Rogelio Salles Cotrim.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 3-2.º E.

Localidad: Santa Marta de Tormes.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de certificado de formación en materia de bienestar animal para el transporte de animales vivos.

Artículo: 88.1.c de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1653.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Paula Loredana Vaidean.

Último domicilio conocido: C/ Molino, 9.

Localidad: Villalbilla-Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente, y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Expediente: LEY5-RABIA-1671.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Pedro M.ª Calvo Piedehierro.

Último domicilio conocido: Avd. Proserpina, 32.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Expediente: LEY5-RABIA-1695.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: David Talavera Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hermandez, 11.

Localidad: Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Expediente: LEY5-RABIA-1744.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Manuel Cabezas Rubiales.

Último domicilio conocido: Camino Crispita, s/n.-Huerta el Molino.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Expediente: LSA-GOS-832.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal., infracción administrativa al art.: 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Luciano Jesús Ortiz Vega.

Último domicilio conocido: C/ Corcho, 10-1.º-A

Localidad: Villanueva del Fresno.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 Equinos careciendo de pasaporte (documento de identificación equina).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Expediente: LEY5-RABIA-1554.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Dionisio Suárez González.

Último domicilio conocido: C/ Navalmoral de la Mata, 13-p-4

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1555.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n, de la Ley 5/2002.

Denunciado: José María Montoya Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Plasencia, 10-1.º Dcha.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1556.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. Aniceto Vega Cruz.

Último domicilio conocido: C/ Santo Tomás, 53.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1568.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Antonio Seco Alejandre.

Último domicilio conocido: C/ Pozo Nuevo, 10

Localidad: Valverde de Llerena.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos. Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses)

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1580.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Lorenzo Gómez Mendoza.

Último domicilio conocido: C/ Berrocala, 3-Bj A

Localidad: Cáceres.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Sanción: Archivo de actuaciones.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1591.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Andrei Dinu Cosmín.

Último domicilio conocido: C/ La Haya, 14 Bj C.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1592.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Milagros Cabanillas López.

Último domicilio conocido: C/ Molino, 6-15-1.º B

Localidad: Don Benito.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1618.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Oscar Bernal Serrano.

Último domicilio conocido: C/ Jose M.ª Pérez Lozano, 15-3.º B

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1649.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Jonathan Santalla López.

Último domicilio conocido: C/ Lago Ercina, 35 Bj.

Localidad: Rivas-Vaciamadrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos. Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-DDD-429.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: Transportes Caminos Hernández, SL.

Último domicilio conocido: C/ Gregorio Hernández, 4.

Localidad: Zafra.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 64 porcinos careciendo del certificado de desinfección y carecer de libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-GOS-799.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.23 de la ley 8/2003 de sanidad animal.

Denunciado: La Mesa Del Castaño, SA.

Último domicilio conocido: C/ San Ernesto, 10.

Localidad: Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No justificar la entrada de 14 porcinos en su explotación con la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •